



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4169 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios y dos anillados;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 0850-2017-UNHEVAL/FOBST-D, del 28.NOV.2017, solicita ratificación de la Resolución N° 0294-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 27.NOV.2017, que resolvió APROBAR, el cambio del término de "reajuste" por "ACTUALIZACIÓN" del CURRÍCULO DE ESTUDIOS 2015 de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por el Licenciamiento Institucional;

Que en la sesión extraordinaria N° 09 de Consejo Universitario, del 07.DIC.2017, en mérito al inciso e), del Artículo N° 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0294-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 27.NOV.2017, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el cambio del término de "reajuste" por "ACTUALIZACIÓN" del **CURRÍCULO DE ESTUDIOS 2015 de la Escuela Profesional de Obstetricia**, de la Facultad de Obstetricia, por el Licenciamiento Institucional, cuyo texto se adjunta;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1454-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; la Resolución Rectoral N° 1629-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 15.DIC.2017; y a la Resolución Rectoral N° 1632-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, el día 13.DIC.2017;

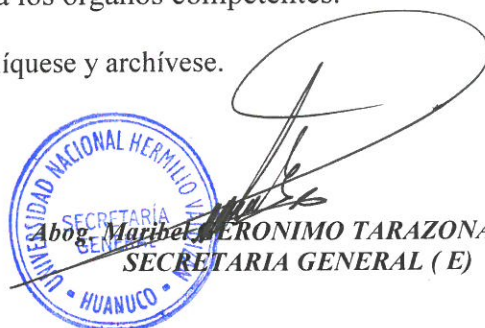
SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0294-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 27.NOV.2017, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el cambio del término de "reajuste" por "ACTUALIZACIÓN" del **CURRÍCULO DE ESTUDIOS 2015 de la Escuela Profesional de Obstetricia**, de la Facultad de Obstetricia, por el Licenciamiento Institucional, cuyo texto se adjunta, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Maribel GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv
AL-OCI-
Transparencia-
DCalidad-
DAYSA
YKFO/Vam